

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DISTRIBUIDO Nº 2580 DE 1993

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

DICIEMBRE DE 1993

PROTECCION A LA COMERCIALIZACION DEL TRIGO

APLICACION DEL IVA A LA COMERCIALIZACION DE CARNE OVINA

TIERRAS EN PODER DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
POSIBILIDAD DE QUE REVIERTAN AL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ANTICIPOS DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO

RIEGO, DRENAJE Y REGULACION DE AGUAS

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Danilo Astori.
Miembros	:	Señores Senadores Alvaro Alonso, Reinaldo Gargano, Raumar Jude, Daoiz Librán Bonino, Carlos Julio Pereyra y Omar Urioste.
Invitados especiales	:	Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, doctor Pedro Saravia, señor Subsecretario, ingeniero agrónomo, Gonzalo Cibils y señores asesores ingenieros agrónomos, Julio Preve, Javier Pena, Gonzalo Arocena, Juan Peyrou y Diego Payssé y doctor Arturo Navarro.
Secretaria	:	Señora Lydia El Helou
Ayudante de Comisión	:	Señor Alberto Martínez Payseé

cn.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 4 minutos)

La Mesa desea agradecer, en nombre de todos los miembros de esta Comisión, la presencia del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, del señor Subsecretario y asesores.

Cabe acotar que, lamentablemente, esta reunión fue programada antes de saber que en el día de hoy se iba a convocar a la Asamblea General a las 16 horas. De acuerdo con el nuevo Reglamento de ésta, tendremos que levantar la sesión, como máximo, cinco minutos antes de la hora de comienzo, ya que no existe aquella tolerancia de media hora. por lo que si a las 16 horas no hay quórum, se levantará la sesión.

En consecuencia, rogamos al señor Ministro, al señor Subsecretario y a los señores asesores que nos disculpen porque esta situación es ajena a nuestra voluntad. De todas maneras, disponemos de cincuenta minutos que, si se aprovechan bien, pueden ser muy útiles.

Debemos señalar que esta es la última sesión formal de este período antes de que se inicie el receso parlamentario, aunque el mismo se puede levantar en cualquier momento, si esta Comisión o el Cuerpo lo estiman necesario. Nos parece que es de suma utilidad hacer un recuento de los puntos a tratar con el señor Ministro, algunos de los cuales figuran en el Orden del Día de esta sesión y fueron puestos en su conocimiento. Por supuesto que está en libertad de plantear otros temas

que entienda conveniente y que pueden ser fructíferos para elaborar la agenda del próximo año.

Por otra parte, debemos indicar que el quinto punto del Orden del Día, relativo al riego, es de suma importancia para nosotros. A propósito de este tema, el señor Ministro nos ha adelantado que ya se ha elaborado definitivamente el proyecto de ley correspondiente, lo cual constituye una buena noticia.

Cabe destacar que no es necesario respetar estrictamente el Orden del Día pero, en todo caso, quisiéramos informarles que el primer punto fue planteado por algunos señores senadores en la última sesión, porque se entendió que era de suma importancia.

De todos modos, cedemos el uso de la palabra al señor Ministro, a efectos de que realice una exposición introductoria sobre estos temas y habilite a un posterior intercambio de opiniones.

SEÑOR JUDE.- No me opongo a seguir la metodología de trabajo sugerida por el señor Presidente. Debo indicar que quien habla solicitó la presencia del señor Ministro, a fin de plantearle algunas preguntas.

Por ese motivo, sin que ello signifique una trasgresión muy grande, y con la intención de ser absolutamente sintético, me gustaría referirme a un problema puntual a efectos de escuchar, concretamente, la opinión del señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Ministro no tiene inconveniente, cederíamos el uso de la palabra al señor senador Jude para realizar dicha exposición.

SEÑOR JUDE.- Desde ya adelanto que he dejado para el próximo año el tratamiento de otros temas, tal como la estructuración de la deuda

agropecuaria.

Sin embargo, en este momento, me voy a referir a la comercialización de los cultivos de invierno, es decir, lino, trigo y cebada, de los cuales actualmente sólo quedan los dos últimos. Existe una desigualdad muy significativa en los precios que se reciben por la cebada y el trigo.

Concretamente, al levantarse el trigo, se paga U$S 130, mientras que la cebada, con pago a fines de enero --es decir, posterior al del trigo--, es puesta en planta, lo cual supone que por el producto se recibe, aproximadamente, U$S 90.

En la zafra pasada, comparativamente con el año anterior, la cebada disminuyó un 40%. Esto significa que hay una merma como consecuencia de su rentabilidad.

En realidad, lamentaría que volviéramos al monocultivo del trigo con sus ya tradicionales altibajos y frustraciones que aún se recuerdan en el país. Por ejemplo, en el año 1990 el precio del trigo bajó de U$S 130 a U$S 70 ó U$S 60 y el sector perdió no menos de U$S 120:000.000.

Desearía referirme a los motivos que generan esta situación. En el año 1991, Francia vendió la tonelada malteada a U$S 349,60 Fob, en tanto Uruguay la exportó a U$S 352,80 a Brasil. Posteriormente, Francia vendió a U$S 195 --es decir, con un subsidio del 45%-- y Uruguay lo hizo a U$S 250.

Ante esto,le preguntamos al señor Ministro:este precio ¿de qué forma y en cuánto habilita a pagar al productor uruguayo?

Debo decir que Brasil es el principal comprador de cebada uruguaya, con 411.000 toneladas. El circuito de productores latinoamericanos le venden 170.000 toneladas y el resto del mundo, especialmente la Comunidad Económica Europea, 240.000 toneladas.

Vemos que, como consecuencia de un subsidido que se aplica a la cebada se crea un problema, primero al productor y luego a las industrias que, finalmente, tendrán que ir a la Zona Franca a comprar, por ejemplo, a Canadá a U$S95, porque aquí no se va a plantar cebada nunca más.

Para esto debe haber alguna solución. No sé si ella será la devolución de impuestos que se aplica al arroz, la suspensión del cobro de la Contribución Inmobiliaria sobre el área plantada de cebada u otra. Si no eliminamos la presión de este subsidio, nuestro país aumentrá su desocupación en el campo, su falta de rentabilidad y su endeudamiento, que ya es alarmante.

Queríamos trasladar esta preocupación al señor Ministro y ver cuáles son las soluciones que él puede ofrecernos sobre un tema que tanta angustia produce a los productores de cebada.

SEÑOR MINISTRO.- El tema planteado es muy grande e involucra a todos los cultivos de verano.

Debo decir que el año pasado recibimos en el Ministerio tanto a los productores de cebada como a los representantes de la industria, ya que este tema se maneja desde hace muchos años por acuerdos entre ambas partes, con contratos donde se establece el área ,los precios, etcétera.

Cuando el año pasado se planteó el problema del ingreso a Brasil de compra de cebada malteada subsidiada, en el Uruguay los productores tuvieron obstáculos en cuanto a la determinación del área a plantar, dada la dificultad de colocación de los volúmenes a producir.

Estudiamos el problema con ambas partes, analizando los costos y las dificultades que se planteban. En ese momento, Brasil aceptaba cebada de la Comunidad Económica Europea --no sólo de Francia sino también de Alemania-- con un subsidio de hasta U$S170 por tonelada. En aquel momento, eso era muy serio, porque limitaba la posibilidad del área y, por supuesto el precio. En la medida en que la colocación de cebada no va a ser suficiente, la industria traslada el problema al productor, quien compromete menos área y, así, se produce un desvio de la cebada hacia el trigo. A partir de ahí y con un precio de U$S100, que había sido el de la zafra anterior, se fijó un precio de U$S90 que no era satisfactorio para la mayoría de los productores.

Este es, en definitiva, el planteo a que ha hecho referencia el señor Senador y los precios que hoy tenemos. La diferencia es que en aquel momento no teníamos una respuesta positiva de Brasil con respecto al ingreso de productos subsidiados. Esa situación hoy, ya no se da de esta manera. En distintos renglones de las compras brasileñas ya se comenzó a aplicar el procedimiento de los recargos compensatorios, especialmente para cebada subsidiada. Esto ha hecho que la situación no derive en una menor cantidad de área plantada por no tener colocación. Hay una serie de puntos que se están trabajando en las negociaciones del MERCOSUR y que tienen nombres particulares. Por ejemplo, el cero por

cero sucio, que establece los acuerdos y negociaciones que se están comprometiendo dentro de la órbita del MERCOSUR. Ello significa, internamente, el mecanismo de compras, así como la posibilidad del ingreso de mercaderías desde el exterior.

Poco a poco estamos logrando que países como Brasil, que no cumplían con lo acordado --no tenían obligación legal para ello hasta el primero de enero de 1995--, tengan un comportamiento más franco, más leal, tal como lo tenían Uruguay y otros países. Por ejemplo, si se utiliza a Uruguay para una triangulación de productos subsidiados, con destino final MERCOSUR, nosotros estamos dando aviso al país donde va a estar el origen de los mismos. Sin embargo, Brasil nos ha dado muestras de que ha puesto derechos compensatorios en algunos de los productos que habían entrado con subsidio, aun con retroactividad. Ante esto, debemos decir que la situación de Brasil es complicada, ya que ha sufrido el cambio de una serie de Ministros de Agricultura lo que no le ha permitido tener una política coherente. Personalmente,no sabemos cuál va a ser la política agrícola que van a seguir, por no haber podido conversar todavía con el actual Ministro. Nosotros insistimos en que cumpla con los acuerdos y tenga un determinado comportamiento a partir del primero de enero.

Esperamos que esta situación se revierta y que no lleguemos a una situación como la que planteaba el señor Senador, en la que la cebada va a dejar de ser una alternativa. Digo esto, sin perjuicio de que, eventualmente, pueda ser mejor para los productores derivarse al área del trigo, tal como lo han hecho, no sólo por un problema de precio, sino también de seguridad.

El trigo y la cebada son los dos cultivos base hoy, pero tienen distintos procedimientos. Por ejemplo, el primero tiene una protección que lo hace estar igualado al resto de los productos. El certificado de necesidad y el PMX han establecido una forma que da cierta tranquilidad y seguridad al productor, resguardándolo del ingreso de productos subsidiados que pueden significar una competencia. Eso ha hecho aumentar el área de trigo pero, además, se han incrementado los rendimientos. Esto quiere decir que hay eficiencia y una mejora en la capacidad de producción.

SEÑOR JUDE.- El decreto del trigo, ¿podría ser aplicado al sistema de comercialización de la cebada?

SEÑOR MINISTRO.- Si tenemos en cuenta que este es el último año en que se aplica este decreto --porque con la entrada en vigencia del MERCOSUR no podremos mantener este tipo de situaciones--, creo que no. Si a partir de la fecha correspondiente hay otro escenario u otras circunstancias y condiciones, eso se determinará en su momento pero, de acuerdo con la forma cómo está hoy planteada esta situación, este es el último año en que se aplica el decreto. Esto ya fue públicamente anunciado y se tenía la idea de buscar un cambio este año pero, lamentablemente, tuvimos algunas dificultades porque había productos que no estaban en la lista de excepciones, como la harina, que es un derivado específico del trigo. Además, no tenían un arancel y, por lo tanto, se encontraban en una situación de real desprotección.

Nosotros pusimos al trigo y a la harina en las mismas condiciones que los otros productos. Si bien parecería que los procedimientos son de mucha protección --el nombre del certificado de necesidad ya lleva

a pensar en una situación muy diferente--, en realidad, estamos equilibrando productos que, por distintos motivos, no tenían arancel, se encontraban en condiciones diversas o no estaban en la lista de excepciones, con lo que venían cayendo aceleradamente en sus aranceles.

En síntesis, con respecto a la pregunta del señor senador Jude debo decir que, en mi concepto, dados los tiempos, no es posible aplicar a la cebada las mismas condiciones del certificado de necesidad o PMX del trigo.

Por otra parte, debe tenerse presente que el trigo es básicamente un producto de consumo interno, mientras que la cebada es prácticamente de exportación. Allí también encontramos una dificultad para aplicar la misma herramienta en ambos casos.

Si el señor senador desea una explicación más profunda o técnica, podemos recurrir a los asesores que me han acompañado en la tarde de hoy. De todas maneras, desde el punto de vista político y global, la situación está planteada en los términos que he mencionado.

SEÑOR JUDE.- No creo que sea necesario, señor Ministro, sobre todo en virtud del poco tiempo del que disponemos. Simplemente, deseo que el señor Ministro --a quien aprecio y respeto, por ser conocedor de la situación y un hombre de campo-- vea si existe alguna solución desde el punto de vista económico para un tema que se inscribe en el endeudamiento y en la rentabilidad inexistente del campo. Entiendo que este factor de la comercialización de la cebada no hace más que agregar un problema a una situación que ya es bastante angustiante. Por esa razón, he presentado un proyecto de reestructura de la deuda agropecuaria y espero que, en su momento, el propio señor Ministro dé su anuencia porque, quién mejor que él para conocer las dificultades

económicas que tiene el sector para pagar sus deudas.

Hemos insinuado algunas soluciones para que, en su momento, el Ministerio las estudie y trate de buscar, aunque sea, algún paliativo a esta situación.

SEÑOR MINISTRO.- Deseo que el señor senador Jude tenga en cuenta que sus planteamientos no caerán en saco roto.

En primer término, trataremos que los mercados interno y subregional se regulen como deben, antes de pensar en tomar medidas que distorsionen el buen funcionamiento de defensa de la parte externa entre los cuatro países del MERCOSUR.

De los cinco temas que habían sido originalmente planteados para ser tratados en Comisión, creo que podríamos descartar dos porque, o han perdido vigencia, o han tenido algún viso de solución. Me refiero, por un lado, a la aplicación del IVA a la comercialización de la carne ovina. Ya ha sido firmado el decreto por el que se continúa con el mismo régimen. Por lo tanto, ese es un tema que no ofrece cambio.

En un futuro, haremos un análisis para determinar si conviene o no la aplicación del IVA. En principio, creemos que si bien va en contra de lo que es la filosofía que nos guía, existen algunas situaciones especiales en la carne ovina --sobre todo en el "stock" y en la necesidad de favorecer la venta interna-- que pueden llevar a mantener la situación. En estos últimos días, cuando todavía no había entrado en vigencia el decreto y se aplicaba el IVA, en ciertos lugares bajó sustantivamente la venta de carne ovina. Por lo tanto, la aplicación del IVA no es la mejor solución en este momento. De todas maneras, reitero que vamos a estudiar si es conveniente mantener esa exoneración. Por lo menos, por sesenta días sigue el mismo régimen de

suspensión de la aplicación del IVA.

Con respecto a los anticipos del Impuesto al Patrimonio y a las dificultades que se planteaban a los productores, quiero señalar que los dos anticipos que correspondían a este año ya se efectuaron. Lamentablemente, hubo discrepancias en la forma de aplicar lo que fue el acuerdo político incluido en la Rendición de Cuentas. En mi concepto --así lo tratamos de explicar a los productores por la prensa--, el primer anticipo debía hacerse calculando la vigencia de la ley, mientras que el segundo debía realizarse cuando la norma ya estuviera en vigencia porque, a pesar de los sesenta días para tratar los artículos vetados, los que no lo habían sido estaban firmes a partir del 1º de enero. Entónces, debió haberse aplicado el artículo 31 del Código Tributario; el productor tenía que efectuar sus cálculos con su contador para saber lo que le correspondía pagar, descontando el valor de los inmuebles rurales. Sin embargo, no se hizo así y se plantearon diversos problemas. Los profesionales que asesoran a los productores no entendieron muy bien la situación y, por otra parte, nuestra prédica no fue suficiente como para que se aprovechara una condición especial que implicaba una rebaja sustantiva, proveniente de un acuerdo político incluido en la Rendición de Cuentas.

Cabe señalar que el tercer anticipo fue pasado para enero y, en consecuencia, va a regir ya con la vigencia plena de la ley. Entendemos que, con lo que adelantaron, la mayoría de los productores rurales no tienen necesidad de efectuar más pagos. Simplemente deberán realizar la liquidación final.

Con relación a la posibilidad de que las tierras en poder del Banco de la República pasen al Instituto Nacional de Colonización, debo

señalar que se trata de un tema muy complejo. En teoría, esta parece una solución fácil y sencilla para dar algunas alternativas, sobre todo al Instituto Nacional de Colonización, que no está en condiciones de adquirir tierras y que carece de un presupuesto abundante.

Voy a destinar algunos minutos para explicar ciertos aspectos.

Es necesario manifestar que a nivel de la Presidencia de la República se efectuó un estudio para ver qué posibilidades jurídicas teníamos para manejar el tema, obviamente, teniendo en cuenta lo que significa la autonomía del Banco de la República. Los resultados se trasladaron a dicho Banco el que, a su vez, realizó sus propios estudios y, finalmente llegó a una solución junto con el Instituto Nacional de Colonización.

En nuestro concepto, el problema más grande que enfrenta el Banco de la República es que sólo es dueño del crédito, pero no de la propiedad de la tierra.Por lo tanto, debería efectuar las ejecuciones correspondientes --de acuerdo con la norma legal-- para que la propiedad pase a ser suya en caso de que no pueda vender el bien.

Son pocas las tierras de las que el Banco realmente es propietario y no debemos olvidar que las extensiones deben ser suficientemente importantes como para permitir una distribución de acuerdo con las normas técnicas que el Instituto Nacional de Colonización debe manejar para cada colonia.

El Banco de la República ha identificado a algunos productores que han contraido una deuda muy abultada y con garantía insuficiente . A ellos se les puede plantear si están de acuerdo en llegar a un arreglo con el Banco de la República, para que luego éste pueda hacer lo propio con el Instituto Nacional de Colonización.. Al respecto,

ya se ha avanzado. Personalmente, he tenido oportunidad de ver algunos establecimientos específicos que, de alguna manera, dicho Instituto ha loteado en la forma en que agronómicamente serían divididos. Sin embargo, reitero que no es posible hacer esto masivamente hasta que el Banco de la República no adquiera la propiedad de esos bienes.

Cabe aclarar, también, que no se ha quedado con las tierras ejecutadas, sino que éstas han pasado a manos de terceros que las compraron en remate público.

Por consiguiente, reitero que si bien debemos estudiar esta solución como una posibilidad, jurídicamente presenta dificultades, ya que todos los involucrados deben estar de acuerdo; también existen dificultades de procedimiento, en virtud de que sería necesario llevar a cabo las ejecuciones que puedan juntar el crédito con la propiedad. Como intención o voluntad política nos parece apropiado pensar en algún régimen que permita que tierras pertenecientes al Banco de la República pasen al Instituto Nacional de Colonización, pero debemos ser cuidadosos.

Por su parte, el Banco de la República ha manifestado que, si bien no le desagrada esta idea, tampoco quiere traspasar tierras con créditos que queden al descubierto. Por consiguiente, habría que buscar la operativa que diera al Banco cobertura y al Instituto Nacional de Colonización la posibilidad de contar con esas tierras, pero saneadas jurídicamente, desde el punto de

vista de los títulos.

Ese es el, panorama general.

Reitero que el Instituto Nacional de Colonización está llevando a cabo trabajos concretos con el Banco de la República.

SEÑOR GARGANO.- Como el señor Ministro lo sabe, la bancada del Frente Amplio ha presentado tres proyectos sobre el tema --alguno data de la legislatura pasada y otros de ésta-- ofreciendo distintas alternativas o mecanismos a efectos de encontrar una solución. La actualidad del replanteo viene a colación a raíz de la difusión de un planteo efectuado por el señor Presidente del Instituto Nacional de Colonización, ingeniero Horacio Terra Gallinal, publicado por la prensa en junio de este año.

En contactos mantenidos con el ingeniero, nos manifestó que, por un lado, el planteo se refiere específicamente a las tierras que el Banco de la República tiene como garantía de deudas incobrables y, por otro, a la aprobación del artículo 35 de la ley de creación del Instituto que preside que, según se nos informa, fue propuesto pero no recogido legislativamente.

El señor Ministro sabe que, en los últimos años, la operativa anual del Instituto Nacional de Colonización no ha superado el promedio de 15.000 a 20.000 hectáreas. Por lo tanto, nos preocupa sobremanera la primera parte del planteo de su Presidente, porque hace ya ocho años,

en esta misma Comisión, los Bancos Central y de la República individualizaron un conjunto de tierras que podían servir como elemento dinamizador de la colonización. Tengo en mis manos una propuesta en la que el Instituto Nacional de Colonización menciona la existencia de 248 productores de más de 750 hectáreas, con una extensión total de 341.000 hectáreas, que a esa fecha --1991-- adeudaban, en conjunto, U$S 113.000.000. Este total correspondía al 20% de los productores endeudados, cuyas extensiones de tierras respondían al 70% del área dada como garantía; por otra parte, su deuda corresponde al 82% del total.

No voy a referirme concretamente a la propuesta, pero debo decir que me parece viable que por medio de la ley se proceda a resolver algo que, a nuestro juicio, no admite más demoras, puesto que hace ocho años que la situación permanece incambiada.

Si por aplicación de algunas de las resoluciones del Banco de la República se procede a viabilizar soluciones para los grandes deudores, de hecho quien no ha pagado nada durante diez años podrá recuperar una propiedad que en última instancia le corresponde al Estado en virtud de lo que le ha costado.

Dado que nos encontramos en la última sesión --por lo menos del período ordinario-- de esta Comisión, nos comprometemos a ocuparnos del tema el próximo año. Creemos que entre sus propuestas electorales, el

señor Presidente de la República planteaba un punto referente específicamente a este tema y, al terminar la legislatura, deseamos facilitar la posibilidad de cumplir con esa promesa.

SEÑOR MINISTRO.-Me congratulo de que el señor senador esté dispuesto a colaborar en este asunto. A veces tenemos buenas intenciones, pero no las mayorías suficientes; en este tema --que considero importante-- sería bueno aunar esfuerzos.

Quiero reiterar que por lo que se ha hablado con el Instituto Nacional de Colonización, con planos a la vista, la dificultad que existe radica en la obtención, por parte del Banco de la República, de los títulos de propiedad de las tierras dadas en garantía. No se trata de un problema de mala voluntad del Banco; existen muchas ejecuciones en marcha, pero eso demora mucho y el tiempo va pasando. En virtud de las diferentes situaciones jurídicas, el propio Banco entendió que sería más fácil encontrar soluciones a través de acuerdos con el deudor.

También me parece importante destacar, a propósito de lo manifestado por el señor senador Gargano, que desde el año 1990 a la fecha, seguramente ha cambiado el mapa de deudores y muchas de las situaciones identificadas puede ser hoy diferente.

De todas formas, apoyamos la iniciativa porque consideramos que sería útil disponer de esas tierras; si bien hoy no están sin producir, no están siendo explotadas por quien debería.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desearía consultar si existe alguna estimación --más o menos rigurosa-- acerca de la extensión de tierra involucrada en esta situación, es decir, en carteras en poder del Banco de la República. En particular me gustaría saber qué tierras están en propiedad de dicho Banco.

SEÑOR MINISTRO.- Lamentablemente, no tengo en mi poder la información exacta. Créo sí que hay estimaciones bastante aproximadas; informalmente hemos hablado en alguna oportunidad sobre este tema, pero repito que carezco de información oficial y no quisiera aludir a una cifra que no puedo respaldar.

En cambio sí sabemos que ha habido un cambio sustancial, digamos, en el mapa de los deudores y también que se han planteado soluciones a Carteras que, en principio, se consideraban irrecuperables. Inclusive, estamos en condiciones de decir que ha disminuido enormemente la cantidad de deudores debido a las distintas refinanciaciones que se han hecho o a los planteos de acuerdos entre las partes. Repito que no me animo a dar una cifra que estoy seguro existe, puesto que hay una estimación oficial que ha sido preparada por el Banco Central del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Ministro está de acuerdo, pasaríamos a considerar el punto que figura en quinto término del Orden del Día: "Riego, drenaje y regulación de aguas con destino al desarrollo agropecuario".

SEÑOR MINISTRO.- Ante todo, debo decir que este es un tema complejo, en el que se ha trabajado, desde el punto de vista técnico, durante mucho tiempo y en torno al que ha habido una discusión política.

Como es sabido, tenemos, por un lado, el Código de Aguas y, por otro, el proyecto de manejo de recursos naturales y riego, y en medio de esto una dificultad, un vacío o una forma diferente de poder entroncar la regulación jurídica del Código y de esta nueva iniciativa. Por supuesto que también en medio de esto podemos hablar de todo el

trabajo que se ha llevado a cabo en el tema del arroz y la regulación de las tomas que tiene la Dirección Nacional de Hidrografía.

Hasta el momento, la regulación jurídica se ha hecho en función de la situación por la que esta Dirección disponía los caudales y de las posibilidades de aplicar o no las tomas para un cultivo determinado.

El proyecto que ha manejado el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es absolutamente distinto, porque a lo que aspiramos no es tanto a la toma de las aguas existentes, sino a la creación de nuevas fuentes. No obstante, nos hemos encontrado con una cantidad importante de dificultades, por ejemplo, qué ocurre con el espejo de agua y con los predios linderos que pueden ser afectados por éste. Creemos que parte de esos obstáculos se sortearán con este proyecto del que dejaremos copia a los señores senadores y que seguramente en el día de mañana será presentado en forma oficial ante el Parlamento. Estamos hablando de una iniciativa en la que, luego de casi dos años de trabajo entre todas las partes interesadas, es decir, los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Ganadería, Agricultura y Pesca en consulta con los propios productores y las agremiaciones, particularmente de los arroceros, hemos tratado de compendiar una obra que a partir del Código de Aguas a la aplicación de este nuevo proyecto, permitiría regular todas estas situaciones de una forma coherente y razonable.

Quisiera, si el señor Presidente me lo permite, ceder el uso de la palabra al ingeniero Payseé, Director del proyecto, y posteriormente al doctor Navarro, que son quienes han trabajado en torno al tema, a los efectos de que sintéticamente puedan presentar el proyecto y, fundamentalmente, dar una idea acerca de qué soluciones se preven para

las grandes dificultades de aplicación en materia de riego.

SEÑOR PAYSEE.- Adelanto que voy a hacer una descripción muy sucinta de los distintos componentes del proyecto de manejo de recursos naturales y desarrollo del riego, puesto que en otra oportunidad --creo que hace tres o cuatro meses-- brindamos mayores detalles al respecto.

Lo que pretende el proyecto, como objetivo final, es lograr un incremento de la producción y productividad del sector agropecuario por medio de un uso más intensivo de los recursos naturales. En este sentido, es necesario tener un cuidado especial en el manejo de tales recursos, a los efectos de no deteriorarlos para las generaciones futuras. Por ello, lo fundamental es incrementar el conocimiento de esos recursos naturales para poder intensificarlos y de ese modo lograr una mayor producción para el país en su conjunto.

Básicamente, la estrategia está dada por el desarrollo del riego, como el elemento más importante, y también de la investigación, así como la validación de tecnologías para un mejor manejo de las aguas y el suelo.

En materia de desarrollo del riego lo que se busca es mejorar el uso de los sistemas actualmente disponibles para los productores, algunos de los cuales ya fueron desarrollados por el Estado. Esto sería, digamos, un primer capítulo.

En segundo término tenemos la creación de nuevas fuentes de agua para el mejor aprovechamiento del riego por parte de grupos de productores; en tercer lugar, el desarrollo de nuevas fuentes de agua para pequeños productores que quieran hacer uso del riego en sus propios predios.

El último capítulo involucraría a medianos y grandes productores

que tienen la intención de llevar a la práctica proyectos individuales en sus predios, y que serían pasibles de ser atendidos por esta iniciativa en la medida en que estén insertos en un programa piloto en el que se analizarían, con gran detalle, las ventajas y modalidades para hacer una programación del uso de estas inversiones.

En fin, estos serían los cuatro capítulos que componen el desarrollo del riego, que involucra una cantidad importante de dinero. Estaríamos hablando de alrededor de U$S 42:000.000, es decir, casi el 63% del programa en su conjunto.

En cuanto al desarrollo de mejores prácticas del manejo de recursos naturales es de destacar que, si bien es secundario en lo que hace al volumen y cantidad, es muy importante porque el desarrollo de una nueva metodología intrínsecamente debe conllevar una voluntad del mejor uso de los recursos, puesto que en muchos casos existen bastante posibilidades de inestabilidad y de afectarlos para las generaciones futuras. A este respecto, tenemos pensado dar un especial énfasis al desarrollo de la investigación --ya sea en materia de riego como en el manejo de suelos--, apoyando a instituciones que trabajan en esta área como, por ejemplo, el INIA, la Facultad de Agronomía, la Dirección de Aguas y Suelos del Ministerio y otras entidades individuales privadas como AUSYT, que está promoviendo el uso de prácticas conservacionistas en lo que hace al manejo de los suelos.

Asimismo, como decía, tenemos pensado validar las tecnologías ya existentes y las que se desarrollen en el programa de investigación, aplicándolas en microcuencas, principalmente, del Santa Lucía. Allí regiría el sistema de uso conjunto para pequeños productores, a los efectos de que la práctica del uso común de esos recursos, se haga del

mejor modo posible.

Por otro lado, la idea es desarrollar cinco predios demostrativos a lo largo del litoral del país para, también, validar y difundir las tecnologías existentes a un grupo grande de productores.

También se pretende llevar adelante una serie importante de estudios en las cuencas acuíferas de Raigón y de Salto, y de la eficiencia del uso del agua en diferentes cultivos, a fin de poder tener un mayor conocimiento de las potencialidades que el país tiene en materia de desarrollo de nuevas fuentes de agua y de su uso, en la forma más eficiente posible.

Como decía, ésta es una descripción muy sucinta del programa.

Creo que los aspectos normativos --que en algunos casos han sido bastante complejos-- convendría que fueran desarrollados por el productor Navarro.

SEÑOR NAVARRO.- Como se recordará, en una exposición hecha hace un tiempo en esta Comisión sobre los propósitos generales del proyecto de ley de riego se hizo referencia a los vacíos que éste llenaba en nuestra legislación, como bien expuso el señor Ministro hace unos minutos.

En este momento, estamos presentando un proyecto definitivo que se basa, más o menos, en los mismos principios generales, pero que le da una presencia más significativa al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la materia, y que responde a la necesidad de que éste tenga competencia en el tema del riego y drenaje. Como es sabido, por el decreto Nº 574/74 se prevé que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tendrá la competencia exclusiva del manejo del riego y drenaje, así como la regulación de agua para uso agropecuario, mientras que el

Ministerio de Transporte y Obras Públicas tenía como competencia la regulación del uso de agua de carácter general.

En cuanto a este decreto, debo decir que estrictamente responde al proyecto de ley que oportunamente se diera a conocer a los señores senadores. Esta iniciativa no hace más que pulir algunos aspectos en materia tributaria y de integración de la Comisión Nacional. En cierto momento hablábamos de Comisión Nacional de Aguas, pero esta denominación sonaba algo rimbombante, ya que no cubría todos los aspectos del uso del agua, sino que específicamente abarcaba las áreas de riego y drenaje. Mediante esta propuesta se pretende aunar en una Comisión a todas las partes interesadas, tanto del sector público como del privado, en todo lo que tiene que ver con una regulación coherente, de un recurso tan importante para el país, como es el agua.

SEÑOR MINISTRO.- Deseo resaltar que existe un par de Capítulos en los que se refleja cómo se instrumenta y cómo se pueden organizar las comunidades de productores para un mejor uso del agua. Este aspecto no aparecía muy bien delimitado, sobre todo, teniendo en cuenta que este recurso es una herramienta importantísima para la producción.

Basándonos en el proyecto de ley elaborado por el ingeniero Paysée, consideramos que nuestra función principal consiste en darle la más amplia difusión y, además, posibilitar a una mayor cantidad de productores el uso de un sistema de riego superior desde el punto de vista tecnológico. Al respecto, existen una serie de disposiciones que establecen cómo se pueden agrupar los productores, cuáles son los regímenes y las formas en que esto puede hacerse, aspecto que hoy no está bien delimitado y que impide, en algunos casos, la concreción de

proyectos que estaban detenidos desde hace varios años, debido a que los particulares tenían dificultades para ponerse de acuerdo. Hay formas --como la propia Comisión a la que se refería el doctor Navarro-- por las que, sin avasallar al sistema de propiedad, podemos contar con una herramienta útil para involucrar a todos los interesados y encontrar las soluciones para el buen uso y desarrollo del sistema de riego.

SEÑOR PRESIDENTE.- Rápidamente, deseo consultar al señor Ministro si el Poder Ejecutivo presentará hoy o mañana el proyecto de ley.

SEÑOR MINISTRO.- En el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por otro lado, quiero saber si existe la posibilidad de que podamos contar con su texto.

SEÑOR MINISTRO.- En principio, no tenemos ningún inconveniente. Dejaremos una copia no oficial, a los efectos de que los señores senadores puedan estudiar un texto igual al que hemos presentado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto, lo recibiremos en carácter de no oficial y quedamos a la espera de la presentación oficial del proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo y, posteriormente, la Comisión decidirá su forma de trabajo. En lo que me es personal, considero que este es el tema con el que deberíamos abrir el próximo período ordinario y, si es posible, culminar este proceso en esta Legislatura, que es una de las cosas más grandes que podríamos dejar a nuestro país para el futuro.

Pedimos disculpas al señor Ministro por el escaso tiempo que les hemos dispensado, sobre todo tratándose de un tema que hubiera merecido

una mayor dedicación. Pero la realidad nos indica que en breves instantes debemos asistir a una sesión de la Asamblea General.

Agradecemos la presencia del señor Ministro, del Subsecretario y asesores y desde ya adelantamos que nos mantendremos en contacto.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 53 minutos)